

con los de la misma marca, modelo 32-60 V, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 34-60 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 49 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca..... «Renault»  
 Modelo..... 34-60 V.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... «Regie Nationale des Usines Renault». Billancourt (Francia).  
 Motor: Denominación..... MWM, modelo D 327-3.  
 Combustible empleado..... Fuel-oil doméstico. Densidad, 0,836.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
48,3	2.216	540	182	22	758
49,0	2.216	540	-	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	48,3	2.216	540	182	22	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,0	2.216	540	-	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	52,5	2.500	610	188	22	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,2	2.500	610	-	15,5	760

**III. Observaciones.**

**4437**

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 32-60 F.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 32-60 V, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los

tractores marca «Renault», modelo 32-60 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 49 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca..... «Renault»  
 Modelo..... 32-60 F.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... «Regie Nationale des Usines Renault». Billancourt (Francia).  
 Motor: Denominación..... MWM, modelo D 327-3.  
 Combustible empleado..... Fuel-oil doméstico. Densidad, 0,836.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
48,3	2.216	540	182	22	758
49,0	2.216	540	-	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	48,3	2.216	540	182	22	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,0	2.216	540	-	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor -2.500 r.p.m.- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	52,5	2.500	610	188	22	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,2	2.500	610	-	15,5	760

**III. Observaciones.**

**4438**

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Case-International», modelo 956 AXL.

Solicitada por «Enasa-Pegaso Agrícola», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Case-International», modelo 956 AXL, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.